AVISO DE REMATE
Exp.7538-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.7538-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.,** contra **SI MING CHEN HO, DORADO CITY OFFICES 303, S.A., y FUNDACION BASTET** , se ha señalado para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8705, Folio Real Nº 30265268 (Propiedad Horizontal), estado del folio: abierto, ubicado en Interior Oficina 303, Piso 300, Edificio P.H. Dorado City Center, corregimiento Betania, distrito Panamá, provincia Panamá, con una superficie de 167.69 m². El valor de traspaso es B/.394,071.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO BALBOAS CON CINCUENTA). Medidas y colindancias: medidas: partiendo dcl punto ubicado en la esquina más hacia el norte de la unidad inmobiliaria, que vamos a describir, de este punto con dirección sureste, se miden doce metros con noventa y cinco centímetros (1 2.95MTS), de este punto con dirección suroeste, se miden once metros con setenta y cinco centímetros (11.75MTS), de este punto con dirección noroeste, se miden doce metros con noventa y cinco centímetros (12.95MTS), de este punto con dirección noreste, se miden once metros con setenta y cinco centímetros (11.75MTS), hasta llegar al punto de partida de esta descripción. Norte: Oficina trescientos cuatro (304); Sur: Oficina trescientos dos (302); Este: Área común; Oeste: Espacio aéreo. Titular(es) registral(es): Dorado City Offices 303, S.A. (RUC 155651211-2-2017), titular de un derecho de propiedad. Gravámenes y otros derechos reales vigentes: restricciones: esta finca queda sujeto al reglamento de copropiedad, inscrito al Asiento 2, el 29/05/2018, con número de Entrada 194834/2018 (0). Corrección de generales de la finca: mediante la Escritura Pública Número 12068 del 12 de julio del 2018 ante el Licenciado Gilberto Enrique Cruz Rodriguez, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, corrige la Escritura Pública Número 7551 del 07 de mayo 2018 debido a aque se cometio un error involuntario al momento de transcribir dicha escritura en lo referente a las superficies de las unidades inmobiliarias (oficinas) 303 y 3019: Finca 30265268 Código 8705 (Oficina 303) la misma mantiene una superficie de 169.69MTRS2 cuando lo correcto debe ser 167.69MTRS2. Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis hipoteca y anticresis a favor de Banco General, S.A. (RUC 280-134-61098) por la suma de doscientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno balboas con cincuenta (B/.274,971.50) y por un plazo de 59 meses una tasa efectiva de 6.39% un interés anual de 6.25% limitaciones del dominio la parte garante se obliga no vender, arrendar, premutar, hipotecar o en cualquier otra forma enajenar o gravar la finca hipotecada, en todo o en parte, sin el previo consentimiento de el Banco otorgado en la misma escritura en que se efectue la operacion de que se trate. Paz y salvo del inmueble 303100939568 Paz y salvo del IDAAN 11456803. Deudor: Si Ming Chen Ho cédula: N-20-2385... Inscrito al Asiento 6, el 06/11/2018, en la Entrada 446061/2018 (0). Corrección: se realizó la siguiente corrección por este medio se deja constancia que se corrige el Asiento 6 en lo referente al plazo de la hipoteca constituida sobre esta finca ya que por error se omitio indicar es de 5 años, prorrogables por un periodo de 5 años adicional a opción del Banco. Ver Escritura 28392 de 29 de octubre de 2012. Por la siguiente causa con base en lo dispuesto en el inciso segundo artículo 1788 del Código Civil y ante un evidente error del Registro Público de Panamá, se hace constar la siguiente corrección: inscrito al Asiento 7, el 20/11/2018, en la Entrada 456496/2018 (0). En atención a su Auto No.151 del 20 de enero del 2025, remitido mediante Oficio No.185-25/7538-25 del 20 de enero del 2025, ingresado a este Registro con Entrada 29605/2025 del Diario, tenemos a bien informarle que ha quedado debidamente inscrito desde el 27 de enero del 2025, el Embargo decretado por ese Tribunal, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble, propuesto por BANCO GENERAL, S.A. contra SI MING CHEN HO, DORADO CITY OFFICES 303, S.A. y FUNDACIÓN BASTET sobre el Folio Real No.30265268 de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.400,000.00** y será postura admisible la que cubra la **mitad (1/2)**

u2mu2610073qcja

de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.161,899.46, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.400,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 07 de octubre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
09-10-2026 08:35:47 AM
u2mu2610073qcja

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
FECHA: 13-10-2026 06:58 AM